

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Jefatural N° 213 -2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD**

Lima, 15 DIC. 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 380-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, el Informe N° 2269-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, y Informe Legal N° 059-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD/CYMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: "7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo ejecutor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma."

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2018-MINAGRI, se dispone que



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



el PSI sea la unidad ejecutora para el proceso de formulación y ejecución de las actividades y proyectos de inversión para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público orientado al logro y cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial en el marco de la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354.

Que, acorde al Formato Único de Reconstrucción y Convenio de Asignación de Recursos N° 055-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN "INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO", la denominación de la intervención es "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, Distrito de Moro, Provincia de Santa, Departamento de Ancash";

Que, con fecha 14 de octubre de 2019, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 055-2019/PSI- NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION "INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO", entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI y el **Núcleo Ejecutor para Reconstrucción "INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO"**, representado por su presidente el Sr. Roberto Silva Granados, en adelante denominado EL NER, para la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de las Obras/Actividades y la Supervisión de Obras/Actividades, de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash", por un monto total de financiamiento de **S/. 742,104.00 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles)**;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 01-2019-NER INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash", que celebra el NER y el Sr. Rolando Jesús Salazar Andonayre, por un monto de S/ 47,721.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinte y Uno con 00/100 soles);

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 01-2019-NER INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash", que celebra el NER y el Sr. Rolando Jesús Salazar Andonayre, por un monto de S/ 47,721.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinte y Uno con 00/100 soles);

Que, con fecha 18 de noviembre del 2019, se materializa la Orden de Servicio N° 2019-03919- MINAGRI-PSI, para la contratación del Ing. Jorge Luis Álvarez Deza,

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash";

Que, con Resolución Directoral N° 095-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprueba el expediente técnico Intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante el Decreto Legislativo 1486, de fecha 11 de mayo del 2020, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas con la finalidad de reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID -19; a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, de fecha 04 de junio del 2020, se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio del 2020, se aprueban los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" en donde se establecen los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.

Que, mediante Carta N° 030-2020-ING.CIVIL/RJSA, de fecha 22 de octubre de 2020, el Ing. Rolando Jesús Salazar Andonayre, presenta al NER "INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN EL SECTOR DE RIEGO TAMBO" la reformulación del presupuesto de obra con la implementación de protocolos de bioseguridad COVID-19, para el expediente técnico de la intervención "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash".

Que, mediante Memorando N° 401-2020-MINAGRI-PSI-UGZCA, de fecha 28 de octubre del 2020, el Jefe de la Unidad de Gestión Casma, el Ing. David Pele Castro Lucas, revisa la documentación remitida por el NER "INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN EL SECTOR DE RIEGO TAMBO", y emite opinión favorable a la reformulación/ adecuación del presupuesto del expediente técnico para la implementación de protocolos de bioseguridad y la elaboración del plan de vigilancia COVID-19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash".



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con Memorando N° 4115-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 16 de noviembre de 2020, la Dirección de Infraestructura de Riego y Drenaje, remite a la Unidad de Gestión Zonal Casma, las observaciones realizadas al Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash", a fin de que sean subsanadas;

Que, con Carta N° 381-2020-MINAGRI/PSI-UGZCASMA, de fecha 18 de noviembre del 2020, la Unidad de Gestión Zonal Casma, remite al Ingeniero Rolando Jesús Salazar Andonayre, las observaciones realizadas al de Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash".

Que, con Carta N° 033-2020-ING.CIVIL/RJSA, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Ing. Rolando Salazar Andonayre, remite a la Unidad de Gestión Zonal Casma, el levantamiento de observaciones realizadas al Plan de Vigilancia y Control del COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash";

Que, con Informe N° 056-2020/OMBS/VEEDOR, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Veedor del NER Ing. Omar Milcor Bances Santamaria, emite su opinión respecto a la incorporación de presupuesto y plan COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash";

Que, con Memorando N° 468-2020-MINAGRI/PSI-UGZCA, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión Zonal Casma, remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje el plan COVID 19 del expediente técnico "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Tambo, distrito de Moro, provincia del Sana, departamento de Ancash" con las observaciones subsanadas;

Que, mediante Informe N° 380-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Especialista en Contrataciones de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control covid-19, presentado por el Ing. Rolando Jesús Salazar Andonayre, señala como parte de su análisis, lo siguiente:

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Descripción	Monto de Convenio N° 055-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD 1	Monto Expediente Técnico Actualizado 2	Variación porcentual entre (1) y (2)
Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/0.00	S/0.00	S/16,314.20	-
Costo Directo	S/479,940.13	S/562,750.87	S/540,103.05	-4.02%
Gastos Generales	S/46,581.06	S/58,544.13	S/69,713.65	19.08%
<b>SubTotal</b>	<b>S/526,521.19</b>	<b>S/621,295.00</b>	<b>S/626,130.90</b>	<b>0.78%</b>
IGV	S/94,773.81	S/0.00	S/0.00	0.00%
<b>1 Costo Total Obra</b>	<b>S/621,295.00</b>	<b>S/621,295.00</b>	<b>S/626,130.90</b>	<b>0.78%</b>
<b>2 Supervisión Obra</b>	<b>S/53,358.40</b>	<b>S/53,359.00</b>	<b>S/48,523.10</b>	<b>-9.06%</b>
<b>3 Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)</b>	<b>S/674,653.40</b>	<b>S/674,654.00</b>	<b>S/674,654.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>4 Expediente técnico</b>	<b>S/47,721.00</b>	<b>S/47,721.00</b>	<b>S/47,721.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>5 Supervisión de E.T</b>	<b>S/19,729.60</b>	<b>S/19,729.00</b>	<b>S/19,729.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>Monto total Intervención</b>	<b>S/742,104.00</b>	<b>S/742,104.00</b>	<b>S/742,104.00</b>	<b>0.00%</b>

Que, el documento, señalado en el punto anterior, indica que, la modificación del registro FUR deberá realizarse en correspondencia con el inciso b del ítem 13.2 del artículo 13 Actualizaciones y cierre de las IRI comprendido en el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, esto en virtud a la adición de partidas correspondientes a implementación de protocolos de bioseguridad COVID-19, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por lo tanto, es menester modificar el Formato Único de Reconstrucción como se indica el Informe N° 380-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC a continuación:

**B. Costos específicos de la IRI**

Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (S/.)
Infraestructura	Sistema de riego	621,295.00
	Expediente Técnico	67,450.00
	Supervisión	53,359.00
<b>TOTAL</b>		<b>742,104.00</b>

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Debe decir**

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (S/.)
Infraestructura	Sistema de riego	626, 130.90
	Expediente Técnico	47, 721.00
	Supervisión	68, 252.10
<b>TOTAL</b>		<b>742, 104.00</b>

Que, asimismo el Informe N° 380-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Especialista en Contrataciones de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del plan de vigilancia y control COVID-19, presentado por el Ing. Rolando Jesús Salazar Andonayre, concluye lo siguiente:

«(...)

**IV. CONCLUSIONES:**

3.1 Se concluye que el plan de vigilancia y control incluido en el expediente técnico "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sector de riego Tambo, distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash" cumple con lo establecido en Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA cumpliendo con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.

3.2 Se concluye que el monto total de inversión asciende a S/. 742, 104.00 (Setecientos cuarenta y dos mil ciento cuatro con 00/100) incl. IGV.

SECTOR RIEGO TAMBO	MONTOS EXPEDIENTE
<u>COSTO DIRECTO</u>	S/ 556, 417.25
GASTOS GENERALES	S/ 69, 713.65
I .- SUBTOTAL	
PRESUPUESTO OBRA	S/ 626, 130.90
SUPERVISIÓN OBRA	S/. 48, 523.10
SUPERVISION EXP TE	S/ 19, 729.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 47, 721.00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>S/ 742, 104.00</b>

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- 3.3 El total de presupuesto para las partidas de protección y seguridad frente a la propagación del COVID-19 asciende al monto de S/ 16, 314.20 (Dieciséis mil trescientos catorce con 20/100 nuevos soles) este monto asciende a precios actualizados y contiene los insumos, equipos y personal necesarios para cumplir con los lineamientos de vigilancia, prevención y control para la salud de los trabajadores en la reincorporación del trabajo.
- 3.4 Respecto al Costo Directo, se realizó un sinceramiento de las partidas indicadas en el Anexo 02 de este informe y se añadió las partidas indicadas en el Anexo 03, en consecuencia, del monto aprobado con Resolución Directoral N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD que fue de S/ 562, 750.87 disminuyó a S/ 556, 417.25, lo que equivale a una reducción del 4.02%.
- 3.5 Respecto a los Gastos Generales, hubo un incremento del monto, de S/ 58, 544.13 a S/ 69, 713.65, equivalente a S/ 11, 169.52 correspondiente a la actualización de los montos a fin de llevar a cabo el plan de vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo y al sinceramiento de los precios unitarios al mes de noviembre del 2020, esta variación corresponde a un aumento en 19.08 % del monto original.
- 3.6 El monto de supervisión de obra, hubo una disminución del monto de S/ 53, 359.00 a S/ 48, 523.00, equivalente al 9.06 % del monto original, esto debido al sinceramiento de partidas y actualización de montos al mes noviembre 2020.
- 3.7 El monto de supervisión de expediente técnico de S/ 19, 729.60 (diecinueve mil setecientos veintiséis con 60/100) este monto se mantiene igual que el monto para la elaboración del expediente técnico con el que fue aprobado con R.D N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y mantiene su análisis y desagregado.
- 3.8 El monto de elaboración de expediente técnico asciende a la suma de S/ 47, 721.00 (Cuarenta y siete mil setecientos veintiuno con 00/100 nuevos soles) este monto se mantiene igual que el monto para la elaboración del expediente técnico con el que fue aprobado con R.D N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD y mantiene su análisis y desagregado.
- 3.9 El presupuesto total de la inversión es de S/. 742, 104.00 (setecientos cuarenta y dos mil ciento cuatro con 00/100 nuevos soles) incluye el monto de la obra, elaboración de expediente técnico, supervisión de la obra y del expediente técnico, asimismo incluye el plan de vigilancia a consecuencia del COVID-19. Este monto se mantiene respecto el presupuesto total de la intervención aprobado con Resolución Directoral N° 095-2020-MINAGRI-PSI-DIR.
- 3.10 Se concluye que lo mencionado en modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberá indicar en la Resolución de Aprobación de actualización de expediente técnico final según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR en correspondencia con el inciso b del ítem



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



13.2 del artículo 13 Actualizaciones y cierre de las IRI comprendido en el Decreto Supremo N° 003-2019.

- 3.11 Se concluye que el expediente técnico (Valor referencial, costos unitarios y relación de insumos) se actualizó con precios del mes de noviembre del 2020.
- 3.12 Se indica que el formulador de la actualización del expediente técnico es el Ingeniero Rolando Jesus Salazar Andonayre, con Contrato N° 001-2019-NER INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO.
- 3.13 Del presente informe se concluye que, no se ha modificado la ubicación del proyecto, ni las metas ni el nombre del mismo; en este sentido, el monto de esta intervención indicado en este informe no varía respecto al aprobado con Resolución Directoral N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD.

(....)”.

Que, con fecha 01 de diciembre de 2020, mediante Informe N° 2269-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, el Jefe de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 380-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la Actualización de presupuesto del Expediente Técnico de la intervención “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash”, por incorporación del protocolo de emergencia Sanitaria COVID - 19.

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 17-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI;

Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos, y en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, aprobados por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente la Actualización del Presupuesto e Incorporación de Medidas COVID - 19 en el Expediente Técnico de la Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones denominada “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash”, cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma de S/. 742, 104.00 (Setecientos cuarenta y dos mil ciento cuatro con 00/100) incl. IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Descripción	Monto de Convenio N° 055-2019/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO	Monto del Expediente Técnico aprobado con R.D N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD 1	Monto Expediente Técnico Actualizado 2	Variación porcentual entre (1) y (2)
Plan de vigilancia, prevención y control COVID19	S/0.00	S/0.00	S/16,314.20	-
Costo Directo	S/479,940.13	S/562,750.87	S/540,103.05	-4.02%
Gastos Generales	S/46,581.06	S/58,544.13	S/69,713.65	19.08%
<b>SubTotal</b>	<b>S/526,521.19</b>	<b>S/621,295.00</b>	<b>S/626,130.90</b>	<b>0.78%</b>
IGV	S/94,773.81	S/0.00	S/0.00	0.00%
<b>1 Costo Total Obra</b>	<b>S/621,295.00</b>	<b>S/621,295.00</b>	<b>S/626,130.90</b>	<b>0.78%</b>
<b>2 Supervisión Obra</b>	<b>S/53,358.40</b>	<b>S/53,359.00</b>	<b>S/48,523.10</b>	<b>-9.06%</b>
<b>3 Presupuesto total de Obra y Supervisión (1+2)</b>	<b>S/674,653.40</b>	<b>S/674,654.00</b>	<b>S/674,654.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>4 Expediente técnico</b>	<b>S/47,721.00</b>	<b>S/47,721.00</b>	<b>S/47,721.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>5 Supervisión de E.T</b>	<b>S/19,729.60</b>	<b>S/19,729.00</b>	<b>S/19,729.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>Monto total Intervención</b>	<b>S/742,104.00</b>	<b>S/742,104.00</b>	<b>S/742,104.00</b>	<b>0.00%</b>

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa y la actualización del expediente técnico de obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, **ROLANDO JESÚS SALAZAR ANDONAYRE**, encargado de la elaboración y de la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID – 19 del Expediente Técnico de la Intervención “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash”. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**Artículo Tercero.- DISPONER** el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción correspondiente a la Intervención Obra “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sector de Riego Tambo, distrito de Moro, provincia de la Santa, departamento de Ancash”, conforme al detalle indicado en el Informe N° 380-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, según lo siguiente:

**B. Costos específicos de la IRI**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Dice

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (S/.)
Infraestructura	Sistema de riego	621, 295.00
	Expediente Técnico	67, 450.00
	Supervisión	53, 359.00
<b>TOTAL</b>		<b>742, 104.00</b>

Debe decir

Tipo de ítem	Componente	Costo Total (S/.)
Infraestructura	Sistema de riego	626, 130.90
	Expediente Técnico	47, 721.00
	Supervisión	68, 252.10
<b>TOTAL</b>		<b>742, 104.00</b>

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la notificación de la Resolución al **NER “INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO”**, al consultor responsable de la elaboración de la actualización del referido expediente técnico, **ROLANDO JESÚS SALAZAR ANDONAYRE** y al Supervisor Ing. Jorge Luis Álvarez Deza, remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 095-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 12 de marzo de 2020.

**Artículo Sexto.- DISPONER** la inserción de la resolución al Convenio de Asignación de Recursos N° 055-2019/PSI- NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION “INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO TAMBO”.

**Regístrese y comuníquese**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VICTOR MOISES DYALLE ASENCIOS  
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

